



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez informando que revisado el presente proceso se observa que desde el pasado 20-05-2021 se ordenó el emplazamiento del demandado RIGOBERTO RODRIGUEZ CAMACHO, encontrándose el proceso para designar curador, pero revisado el expediente digital y la plataforma TYBA, el proceso no había sido subido al Registro Nacional de Personas emplazadas, situación que se subsanó en el día de hoy, tal y como se demuestra en los pdfs 13 y 13.1 del expediente digital. Sírvase proveer.

Vélez, 3 de junio de 2022

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA  
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA  
Exp. 68861-3184-002-2012-00092-00

Vélez, tres (3) de junio del año dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y con el fin de dar trámite al proceso de la referencia, una vez finalice el término de la publicación del emplazamiento del señor RIGOBERTO RODRIGUEZ CAMACHO en el registro nacional de personas emplazadas, se procederá a designar curador ad-litem.

NOTIFIQUESE

MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA  
JUEZ

La presente providencia se notificó en el estado 40 del 06-06-2022



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE**  
**FAMILIA**  
**CODIGO JUZGADO 688613184002**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez informando que el apoderado de la parte demandante, solicita se designe curador al demandado, pero revisado el expediente digital y la plataforma TYBA, el proceso no había sido subido al Registro Nacional de Personas emplazadas, situación que se subsanó en el día de hoy, tal y como se demuestra en los pdfs 16 y 16.1 del expediente digital. Sírvase proveer.

Vélez, 1 de junio de 2022

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA  
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA  
Exp. 68861-3184-002-2019-00027-00

Vélez, primero (1) de junio del año dos mil veintidós (2022).

Palacio de Justicia - Vélez Tel. 3232386441

[J02pfvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J02pfvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Visto el informe secretarial que antecede, infórmese al apoderado de la parte demandante, que una vez finalice el término de la publicación del emplazamiento del señor ANACLETO ARIZA AGUILAR en el registro nacional de personas emplazadas, se procederá a designar curador ad-litem.

NOTIFIQUESE

MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA  
JUEZ

La presente providencia se notificó en el estado 38 del 02-06-2022

**Firmado Por:**

**Maritza Ofelia Garzon Orduña  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Velez - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5ba68ee6bfb9b0ddba79008ec61981a60853180937240a3f45ba4f6ae53661ce**  
Documento generado en 03/06/2022 04:50:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**